



ACUERDO DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO AL GRUPO A, SUBGRUPO A1, SECTOR ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CATEGORÍA TÉCNICO SUPERIOR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (GESTOR), POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (código 2024/P/FC/C/25).

Reunido el órgano técnico de selección, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- De conformidad con las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, y transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones a los resultados provisionales de la prueba previa para la acreditación de conocimientos inglés, para aquellas personas aspirantes que no cumplían con el requisito de certificación de competencia lingüística establecidos, y no habiéndose presentado ninguna, se elevan a definitivos los resultados que a continuación se detallan:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	APTO / NO APTO
****653**	Chirivella Moreno	Miguel Angel	APTO/A
****404**	Domingo Alvarez	Patricia	APTO/A
****689**	Guzman Castillo	Paola Fernanda	APTO/A
****566**	Martínez Piqueras	María	APTO/A
****700**	Segura Segura	María	APTO/A
****153**	Verdu Snart	Emma	APTO/A

Segundo.- Se convoca a las personas aspirantes que figuran en el punto anterior, así como al resto de personas aspirantes exentas de la realización de la prueba previa de conocimientos de inglés, a la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas en el aula S02 de la ETSIADI (Edificio 7B) de esta Universitat Politècnica de València.

Tercero.- Se pone en conocimiento de todas las personas aspirantes que para la realización de este ejercicio deberán acreditar su personalidad mediante la presentación del DNI, NIE, pasaporte o del permiso de conducir emitido en España, sin que para este efecto sean válidas las photocopies compulsadas o cotejadas de dichos documentos.

Asimismo, para la realización del ejercicio, deberán ir provistos de lápiz grafito número 2, goma de borrar, sacapuntas y bolígrafo azul.

Del mismo modo, se indica que no podrán acceder al aula con dispositivos electrónicos (tabletas, relojes inteligentes, etc.) con acceso a internet.

Valencia, 25 de noviembre de 2025 – El presidente del órgano técnico de selección.